



JUSTIFICACIÓN DE NECESIDAD

DEPENDENCIA EJECUTORA:	UNIDAD TALENTO HUMANO – SALUD OCUPACIONAL
DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER	
<p>El hospital requiere de los servicios para la realización de los exámenes médicos ocupacionales ya que es que busca el bienestar del trabajador de manera individual y que orientan las acciones de gestión para mejorar las condiciones de salud y de trabajo, interviniendo el ambiente laboral y asegurando un adecuado monitoreo de las condiciones de salud de los trabajadores expuestos y del diagnóstico de las condiciones de salud para saber el estado de salud de nuestros trabajadores.</p> <p>Los exámenes médicos de ingreso deben estar orientados de acuerdo a los riesgos y demandas específicas del cargo, razón por la que el enfoque cada evaluación médica es diferente. Se hace necesario que el empleador informe al médico evaluador, sobre los perfiles del cargo describiendo en forma breve las tareas y el medio en que va a desarrollar la labor. Aportando los profesiogramas que contienen la información de las demandas del cargo (calificación de las capacidades, habilidades, experiencia que el oficio requiere, los requerimientos físicos exigidos, y las demandas del oficio).</p> <p>Que el Hospital requiere realizar los exámenes médicos ocupacionales y el diagnostico de condiciones de salud a los empleados de planta.</p> <p>La presente necesidad se encuentra incluida y aprobada en el plan Anual de adquisiciones de la actual vigencia.</p>	
ANÁLISIS DEL SECTOR	
<p>Ley 23 de 1981: por la cual se dictan normas en materia de ética médica, establece normas que obligan al manejo cuidadoso de la Historia Clínica.</p> <p>Decreto 1295 de 1994: Establece la obligación del empleador de programar, ejecutar y controlar el cumplimiento del programa de salud ocupacional, en el cual se contempla la realización de exámenes médicos (Art. 21 y 56).</p> <p>Ley 1562 de 2012: Por la cual se modifica el sistema de Riesgos Profesionales y se dictan otras disposiciones en salud ocupacional.</p> <p>Código sustantivo del trabajo: En su artículo 57, numerales 7 y 65 declara la obligatoriedad del empleador de ordenar la práctica de exámenes médicos preocupacionales o de admisión a todos sus trabajadores.</p> <p>Resolución 1918 de 2009: Por la cual se modifican los artículos 11 y 17 de la Resolución 2346 de 2007 por la cual se “regula la práctica de evaluaciones médicas ocupacionales y el manejo y contenido de las historias clínicas ocupacionales”. Esta resolución declara</p>	

“Trabajamos por una atención segura, humanizada y con calidad”



la obligatoriedad de todas las evaluaciones ocupacionales y de los lineamientos para su realización y el reporte de sus resultados

Decreto 1072 de 2015 artículo 2.2.4.2.18 en virtud de lo establecido en el párrafo 3° del artículo 2° de la ley 1562 de 2012, la entidad o institución contratante deberá establecer las medidas para que los contratistas sean incluidos en sus sistemas de Vigilancia Epidemiológica, para lo cual podrán tener en cuenta los términos de duración de los respectivos contratos. El costo de los exámenes periódicos será asumido por el contratante.

Resolución 2346 del 11 de Julio de 2007 del Ministerio de la Protección Social, las evaluaciones médicas ocupacionales que debe realizar el empleador público y privado en forma obligatoria son como mínimo, las siguientes: evaluación médica pre-ocupacional o de pre-ingreso, evaluaciones médicas ocupacionales periódicas (programadas o por cambio de ocupación) y evaluación médica post-ocupacional o de egreso. Adicionalmente, el empleador deberá ordenar la realización de otro tipo de evaluaciones médicas ocupacionales, tales como post – incapacidad o por reintegro, para identificar condiciones de salud que puedan verse agravadas o que puedan interferir en la labor o afectar a terceros, en razón de situaciones particulares.

OBJETO POR CONTRATAR

Prestación de servicios para la Realización de Exámenes Médicos Ocupacionales y el diagnóstico de las condiciones de salud para el personal de planta del Hospital.

ESPECIFICACIONES DEL OBJETO A CONTRATAR

- REPS - Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud de consultorio

PERFIL DEL PERSONAL

- Profesional de la medicina especialista en medicina del trabajo o medicina laboral o seguridad y salud en el trabajo con licencia vigente de seguridad y salud en el trabajo.
Inscripción en Rethus del profesional encargado en realizar los Exámenes.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

1. Realizar treinta y un (31) Exámenes Médico Ocupacional periódicos a los empleados de planta asistenciales y administrativos del hospital, los exámenes se deben realizar en las instalaciones de la empresa contratante.
2. Presentar un informe del diagnóstico de las condiciones de salud identificando las patologías sean de origen común, profesional y laboral con el fin de diseñar actividades de prevención de las enfermedades tendientes a disminuir su aparición y evitando el deterioro que se pudieran presentar. Realizar el Examen Médico Ocupacional a 31 trabajadores de planta asistenciales y administrativos del hospital, los exámenes se deben realizar en las instalaciones de la empresa.

“Trabajamos por una atención segura, humanizada y con calidad”



contratante.

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo del presente contrato será de veinte (20) Días contados a partir de la firma del acta de inicio.

ANÁLISIS DE RIESGOS Y FORMA DE MITIGARLO

Identifique según convenciones, describa, califique (probabilidad e impacto) y evalúe (zona) los riesgos; y describa el tratamiento o controles para mitigarlos.

No.	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción del Riesgo (¿Qué puede pasar? ¿Cómo puede ocurrir?)	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	*Categoría o Zona de Riesgo	A quien se le asigna	Tratamiento y controles implementados
1	I	EJ	RR	Perjuicios para la salud en las actividades	3	3	4	B	Contratista-Contratante	Asumirlo

*Registre alguna de las siguientes letras, según zona donde se ubique el riesgo dentro de la matriz: B (Bajo), M (Moderado), A (Alto)

Convenciones		
CONVENCION		SIGNIFICADO
FUENTE	EX	Externo
	I	Interno
ETAPA	PL	Planeación
	S	Selección
	C	Contratación
	EJ	Ejecución
TIPO	RE	Riesgos Estratégicos
	RSP	Riesgos de Imagen
	RO	Riesgos Operativos
	RF	Riesgos Financieros
	RR	Riesgos de Cumplimiento
	RT	Riesgos Tecnológicos
	RA	Riesgos Ambientales
	RC	Riesgos de Contagio

Probabilidad			
Calificación	Descriptor	Frecuencia	Factibilidad
1	Improbable	No se ha presentado en los últimos 5 años.	El evento puede ocurrir solo en circunstancias excepcionales.
2	Rara Vez	Al menos de una vez en los últimos 5 años.	El evento puede ocurrir en algún momento
3	Moderado (Posible)	Al menos de una vez en los últimos 2 años.	El evento podría ocurrir en algún momento

“Trabajamos por una atención segura, humanizada y con calidad”



HOSPITAL ESPECIALIZADO GRANJA INTEGRAL E.S.E
LERIDA – TOLIMA
NIT. 800116719-8

4	Probable	Al menos de una vez en el último año.	El evento probablemente ocurrirá en la mayoría de las circunstancias
5	Certero (Casi seguro)	Más de una vez al año.	Se espera que el evento ocurra en la mayoría de las circunstancias
Impacto			
Calificación	Descriptor	Descripción	
1	Insignificante	Si el hecho llegara a presentarse, tendría consecuencias o efectos mínimos sobre la entidad.	
2	Menor	Si el hecho llegara a presentarse, tendría bajo impacto o efecto sobre la entidad.	
3	Moderado	Si el hecho llegara a presentarse, tendría medianas consecuencias o efectos sobre la entidad.	
4	Mayor	Si el hecho llegara a presentarse, tendría altas consecuencias o efectos sobre la entidad.	
5	Catastrófico	Si el hecho llegara a presentarse, tendría desastrosas consecuencias o efectos sobre la entidad.	

	Impacto	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
Probabilidad		1	2	3	4	5
Certero	5	5	10	15	20	25
Probable	4	4	8	12	16	20
Moderado	3	3	6	9	12	15
Rara vez	2	2	4	6	8	10
improbable	1	1	2	3	4	5

Ubicación	Zona de Riesgo	Medida de Respuesta (Tratamiento)
Verde	Baja	Asumir el riesgo
Amarillo	Moderada	Asumir el riesgo, Reducir el riesgo
Rojo	Alta (Extrema)	Reducir el riesgo, Evitar, Compartir o Transferir

Jefe o líder de dependencia donde se identificó la necesidad que amerita iniciar proceso de contratación.

Lérida , 20 de noviembre de 2023.

AMIRA ESNEDA LIEVANO
PROFESIONAL UNIVERSITARIO TALENTO HUMANO

“Trabajamos por una atención segura, humanizada y con calidad”